## NOTICIAS TRIBUTAR-IAS

Junio 12 del año 2002 FLASH 067

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

## ELIMINADO AJUSTE POR INFLACIÓN CON INCIDENCIA CONTABLE

a Superintendencia de Valores, con fecha junio 5 de 2002, ha proferido la circular externa 006, por medio de la cual elimina los ajustes por inflación de la contabilidad para sus entes vigilados.

Su decisión se fundamenta en que el comportamiento registrado en el índice de inflación en los últimos años, que se ha situado por debajo de un dígito, es indicativo de la pérdida de vigencia del sistema y de su verdadera utilidad como mecanismo de actualización del costo o valor de los rubros no monetarios, razón por la cual resulta técnicamente factible su eliminación.

Al efecto, recordemos que ya el año anterior, la Superintendencia Bancaria y la de Economía Solidaria, habían eliminado el sistema contable de ajustes por inflación de sus vigilados. A esa fila de eliminación se suma la Superintendencia de Valores.

Es por lo anterior, que a partir del ejercicio económico 2002, los estados financieros de las entidades vigiladas con la Superintendencia de Valores no reflejarán el efecto de la inflación. El valor reconocido por ajustes entre enero y mayo de 2002, será revertido en el mes de junio. El monto acumulado de ajustes a diciembre 31 de 2001, sigue haciendo parte del valor en libros de las partidas correspondientes.

Al final, vale la pena considerar que tanto esta eliminación como la del año anterior es solamente para fines "contables". Es decir, que en nada afecta la estructura tributaria, lo que equivale a decir que en la declaración de renta debe mantenerse el ajuste por inflación con fines de determinación del impuesto sobre la renta. A este fin, las entidades deben mantener el control de sus ajustes fiscales, con indicación de las bases y porcentajes para que sean incorporadas esas cifras en la declaración de renta.

A título de moraleja, lo que percibimos con esta tendencia de eliminación de los ajustes contables, es que resulta muy probable que el legislador decida eliminar los ajustes fiscales, lo que bien puede ocurrir en la reforma que se avecina con el nuevo gobierno. En términos reales es lo más sensato para evitar las diferencias conciliatorias entre lo contable y lo tributario, que ciertamente genera enormes dificultades de control.

<sup>\*\*\*</sup>Queda prohibida su reproducción total o parcial con fines comerciales.